



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 097-2018

ACTA N° 097

1

2

3

4 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural,
5 Distrito San Isidro, el día 06 de marzo de dos mil dieciocho, comprobado el quórum
6 se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos.

7

MIEMBROS PRESENTES:

9 **Presidente:** Hanz Cruz Benamburg.

10 **Vicepresidente:** Carmen Moya Rodríguez.

11 **Regidores Propietarios:** Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro,
12 Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique
13 Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

14 **Regidores Suplentes:** Jaime Rojas Mena, Marianela Monge Chinchilla, Eladio
15 Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López
16 Molina, Maribel Mora Araya.

17

18 **Síndicos Propietarios:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín
19 Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy
20 Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis
21 Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

22 **Síndicos Suplentes:** Elieth Valverde Camacho (Propietario), Rocío Zúñiga
23 Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales
24 Retana, Elizabeth Navarro Vega, Karen Navarro Vega.

25

26 **Alcalde:** ---

27 **Vice-alcaldesa:** Magda Méndez Castro.

28 **Secretaría:** Karla Vindas Fallas.

29 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla.

30 **Encargado de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.



1 **Miembros Ausentes:**

2 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.

3 **Vice-alcaldesa:---**

4 **Regidores Propietarios: ---**

5 **Regidores Suplentes:** María Vita Monge Granados, Ronny Pizarro Piñar.

6 **Síndicos Propietarios:** Didier Jiménez Leiva.

7 **Síndicos Suplentes:** Anais Barrantes Mora, Dayana Cecilia Jiménez Cordero,

8 Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña.

9

10 **Asistentes por invitación:** El señor Milton Badilla Fallas, representante de la
11 Asociación del Adulto Mayor, sector de Cajón y los vecinos de la calle Los
12 Almendros.

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

15 I. Invocación.

16 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

17 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 IV. Aprobación de las actas:

19 a) Extraordinaria 042-18.

20 b) Ordinaria 096-18.

21 V. Atención a vecinos.

22 VI. Asuntos de la Presidencia.

23 VII. Correspondencia.

24 VIII. Cierre de la Sesión.

25

26 **ARTÍCULO I.**

27

28 **Invocación.**

29

30 La regidora Maribel Mora Araya, procede a realizar la invocación.

1 **ARTÍCULO II.**2 **Nombramientos de Miembros de Juntas de Educación y**
3 **Administrativas.**

- 4 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La
-
- 5 Esperanza de San Pedro Pérez Zeledón.

6
7
8
9
10

Nombre	Cédula
Alice Amalia Carvajal Saldaña	6-0295-0696
José Joaquín Rosales Villarreal CC. Bernabé Rosales Villarreal	5-0151-0041

- 11 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo
-
- 12 Unesco de Pérez Zeledón.

13
14
15
16
17
18
19
20
21

Nombre	Cédula
Lovelía Mesén Abarca	1-0325-0381
Manuel Cascante López	1-0396-0861
Marianela Rojas Saborío	1-0693-0045
Luis Fernando Vargas Mora	1-0736-0569
Flora Salas Méndez Cc: Florita Salas Méndez	9-0059-0852

- 22 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
-
- 23 Laboratorio Daniel Flores Pérez Zeledón (
- Vence 10 de marzo de 2018**
-).

24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Yeilin Badilla Castro	1-1031-0021
Wayner Vargas González	1-0963-0532
Irene María Rosés Rojas	1-0712-0622
Rebeca Gamboa González	1-1078-0545
Jacqueline Méndez Padilla	1-1240-0190



1 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
2 aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación y
3 Administrativas.

4

5 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
6 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
7 nueve votos.-----

8

9 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las
11 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente
12 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 **ARTÍCULO III.**

15 **Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y** 16 **Administrativas.**

17

18 Se procede con la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, las
19 cuales se describen a continuación:

20

21 a) Junta administrativa del Liceo Unesco de Pérez Zeledón.

22

23 Nombre	Cédula
24 Lovelia Mesén Abarca	1-0325-0381
25 Manuel Cascante López	1-0396-0861
26 Flora Salas Méndez	9-0059-0552
27 Cc: Florita Salas Méndez	
28 Marianela Rojas Saborío	1-0693-0045

29

30



1 **ARTÍCULO IV.**

2 **Aprobación de las actas:**

3

4 **a) Extraordinaria 042-18.**

5

6 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de
7 forma en la redacción del acta Extraordinaria 042-18, errores de forma; no de fondo.

8

9 El regidor Rafael Herrera Díaz, se inhibe de la votación, ya que no estuvo presente en
10 la sesión Extraordinaria 042-18, toma el lugar en la curul la regidora Maribel Mora
11 Araya.

12

13 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
14 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 042-18, la
15 cual se aprueba con nueve votos.

16

17 **b) Ordinaria 096-18.**

18

19 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de
20 forma en la redacción del acta Ordinaria 096-18, errores de forma; no de fondo.

21

22 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que en la página 41, línea 30 se consignó “de
23 los folios de los respectivos libros”, externa que hay un “de los” que no corresponde en
24 la redacción.

25

26 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
27 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 096-18, la cual
28 se aprueba con nueve votos.

29

30



1 **ARTÍCULO V.**

2 **Atención a vecinos.**

3 "MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR: El regidor Hanz Cruz Benamburg
4 para modificar el orden de la agenda, con el fin de atender los vecinos de la Calle
5 Los Almendros.

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
7 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

8

9 **ACUERDO 04:** Aprobar la moción de orden presentada por regidor Hanz Cruz
10 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

11

12 Continuando con la agenda el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le
13 cede el uso de la palabra al señor Efenege Badilla Núñez, Presidente de la Asociación
14 de Desarrollo Específico Pro Mejoras de Asentamiento Dora Obando.

15

16 1. No se hizo presente a la sesión.

17

18 Posteriormente el señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, le cede el uso de
19 la palabra al señor Milton Badilla Fallas, representante de la Asociación del Adulto
20 Mayor sector de Cajón.

21

22 2. El señor Milton Badilla Fallas, externa que el motivo que lo trae al Concejo
23 Municipal es por el mobiliario que se utiliza para la atención a los adultos
24 mayores, externa que actualmente cuentan con poco mobiliario, por lo que
25 solicita al Concejo Municipal y a la administración Municipal, que les tienda la
26 mano tomando en cuenta el esfuerzo realizado por la Junta Directiva y la
27 comunidad, considera que el edificio se ha construido para que se adapte a esta
28 población, cree importante escuchar algunas recomendaciones de cómo adquirir
29 parte de esté mobiliario. Solicita al Concejo concederle la palabra al señor Róger
30 Barboza, dentro del tiempo que le queda.



- 1 El señor Roger Barboza, indica que el proyecto a va servir para todo el distrito de
2 Cajón, añade que es un lugar multiuso donde personas ajenas al lugar también
3 podrán hacer uso del mismo, externa que están contentos con el avance del
4 proyecto gracias a las colaboraciones que han recibo, apela a la buena voluntad
5 de los señores del Concejo Municipal, espera que muy pronto se cuente con este
6 importante material.
- 7
- 8 ○ El regidor Antonio Mora Navarro, consulta ¿Si se cuenta con el presupuesto de
9 este mobiliario?, le consulta a la señora Vicealcaldesa ¿Si se cuenta con algún
10 presupuesto para ayudar a estas asociaciones de adulto mayor?
- 11
- 12 ○ El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que el tema de los adultos mayores está
13 completamente descuidado, indica que en el Concejo Municipal y la Alcaldía
14 anterior, se habló de un albergue en Palmares, sin embargo no paso a más, cree
15 que no se le está brindando la atención integral que se merece esta población,
16 cree que está Municipalidad desde la administración y la Vicealcadía deberá
17 brindar un informe pronto de lo que se está haciendo, de las articulaciones que se
18 están haciendo con otras instituciones para atender a esta población en todas las
19 comunidades, externa el apoyo para este proyecto.
- 20
- 21 ○ El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, manifiesta la importancia del proyecto,
22 considera que todos los distritos se deben organizar y contar con actividades
23 específicas para los adultos mayores, hace un llamado a las asociaciones de
24 desarrollo, ya que los salones comunales muchas veces no se usan, cree que
25 esos salones tienen que estar abiertos para todos y para todo tipo de actividades,
26 insta a los representantes de la Casa del Adulto Mayor a acercarse al Concejo de
27 Distrito, ya que existe voluntad de poderles ayudar.
- 28 ○ El regidor Jaime Rojas Mena, cree que el proyecto es muy innovador, externa
29 que no cree en la construcción de edificios específicos para esto, ya que los
30 salones comunales pasan cerrados en su mayoría, considera que con los



1 recursos invertidos en infraestructura por los señores expositores, se podría
2 haber equipado esos salones para darle al adulto mayor un lugar con las
3 condiciones óptimas, cree que se debe legislar para que los salones comunales
4 hagan la función que tienen que hacer.

5

- 6 ○ La señora Elizabeth Navarro Vega, Síndica del Distrito de Cajón, externa que los
7 representantes de la Asociación de la Casa del Adulto Mayor, asistieron a reunión
8 del Concejo de Distrito, para tratar el mismo tema, donde se habló que si las 16
9 asociaciones se ponen de acuerdo en darles una partida a ellos, se les dará con,
10 aclara que en el Concejo de Distrito están dispuestos a ayudarles.

11

12 El señor Róger Barboza, agradece la anuencia y la voluntad de los presentes,
13 indica que lo mejores es contar con un lugar propio, añade que no solo se está
14 trabajando con los adultos mayores de Cajón, sino que también con la población
15 de Santo Domingo de San Pedro.

16

17 Continuando con la atención a vecinos, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
18 Municipal, le cede el uso de la palabra a la señora Alejandra Gamboa Mora, vecina de
19 la calle Los Almendros.

20

21 3. La señora Alejandra Gamboa Mora, indica que no es la primera que se hacen
22 presentes ante el Concejo Municipal, manifiesta que para el día de hoy se había
23 citado al señor Marvin Oviedo, representante de la empresa PRESBERE, mismo
24 que envió un correo indicado que no podía asistir, externa que se sienten
25 indignados, añade que a finales de noviembre estuvo presente en la sesión
26 municipal el señor Marvin Oviedo, indicando que en enero la calle iba a estar,
27 pero lo que esta es llena de polvo y cemento lo que provoca problemas de salud
28 tanto en niños como adultos mayores, realiza tres consultas:

- 29 a) Solicitan un informe de acuerdo a la inspección realiza sobre ¿Qué es lo
30 que se ha hecho en esta calle?



- 1 b) ¿Qué pasa si la empresa no acata el contrato? y ¿Dónde está la autoridad
2 de la Municipalidad?
- 3 c) Consulta ¿Si el abogado conoce el contrato?, solicita copia del contrato.
- 4 ○ El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, manifiesta que es lamentable, ya que es
5 la tercera ocasión que los reciben en el Concejo, indica que el señor Marvin
6 Oviedo irresponsablemente indicó que para la primera semana de enero
7 entregaba la calle, externa que la empresa llega meten la maquinaria, hacen un
8 poco y se van, le parece que se están burlando de los vecinos y de todo el
9 pueblo, cree que no hay otro camino que aplicar la ley, añade que todo contrato
10 tiene clausulas donde se puede penalizar a la empresa por dejar abandonada
11 una obra, solicita al asesor legal que revise ese contrato y que les indique que es
12 lo que se debe hacer, también solicita a la Administración y a la Secretaria
13 Municipal, que se le haga llegar ese contrato para revisarlo.
- 14
- 15 ○ El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que había propuesto que se eliminará el
16 contrato, tema que no fue muy bien acogido, ya que implica pasar a un
17 contencioso administrativo y puede durar mucho tiempo, añade que en ese
18 momento a algunos vecinos no les pareció la idea, ya que tendrían que esperar
19 que se resuelvan los conflictos en vía legal, solicita al señor asesor hacer un
20 resumen del panorama legal, para que la comisión que se formó se reúna con los
21 vecinos y se tome una decisión. Externa que la ley de Contratación Administrativa
22 que nos amarra, insta a la señora María Vita Monge Granados diputada electa
23 que sea una punta de lanza para ver cómo se modifican esas leyes y
24 reglamentos.
- 25
- 26 ○ El regidor Antonio Mora Navarro, externa que se tiene claro la irresponsabilidad
27 del señor Marvin Oviedo y su empresa PRESBERE, solicita a los vecinos
28 ponerse de acuerdo con la comisión, la Administración y los abogados
29 municipales para tomar una decisión legal, para rescindir del contrato y tomar las
30 medidas que correspondan.



- 1 ○ La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta que los vecinos de la calle Los
2 Almendros tienen toda la razón de estar indignados, por el viacrucis de
3 irresponsabilidad al que los han sometido, poniendo en juego la salud. Considera
4 que tienen derecho a pedir todos estos informes, le parece importante saber
5 cuántas inspecciones ha hecho la Municipalidad en esta calle. Añade que en lo
6 que corresponde a la responsabilidad del Concejo, esto no puede volver a pasar
7 en ninguna otra calle del cantón, considera que la Comisión de Licitaciones
8 tendrá todo un desafío en asesorar y capacitarse de como mejorar, trabajando con
9 garantías de cumplimiento, con penalizaciones fuertes por incumplimiento.
- 10
- 11 ○ El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que desde la
12 Secretaría Municipal se comunicaron con el señor Marvin Oviedo, para que se
13 presentara, para dar el informe de la obras, del cual se recibió respuesta que el
14 día martes 13 de marzo de 2018, tentativamente podría estar aquí, considera que
15 las solicitudes realizadas por los vecinos son de carácter administrativo y no
16 resorte del Concejo Municipal, así que deberán hacer la solicitud hacia la
17 Administración, externa que desde que está empresa fue adjudica también se
18 adjudicaron 5 proyectos más que ya están terminados, lo que quiere decir que
19 ninguno de los mecanismos que se están utilizando estén fallando, le parece que
20 en este proceso el único que podría sancionar y revisar el contrato es la
21 Contraloría General de la República y que de ahí en adelante podría irse hasta un
22 Contencioso Administrativo, y que al día de hoy lamentablemente no se ha
23 sancionado a ninguna empresa, solicita a los vecinos tomar conciencia de sus
24 decisiones.

25

26 **ARTÍCULO VI.**

27 **Asuntos de la Presidencia.**

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede la palabra a la regidora
30 María Vita Monge Granados.



- 1 1. La regidora María Vita Monge Granados, comunica su renuncia al Concejo
2 Municipal, agradece a todos los compañeros, cree que fue una experiencia muy
3 bonita haber trabajado con las diferentes fracciones políticas de este cantón,
4 considera que valió la pena el trabajo realizado, los insta a seguir trabajando
5 como lo han hecho, externa que queda a las órdenes de todos.
6
- 7 2. El regidor Rafael Herrera Díaz, felicita a la señora María Vita Monge Granados,
8 considera que por muchos años es la primera vez que este cantón solo tiene un
9 representante en la Asamblea Legislativa, hace un llamado a los señores de las
10 fracciones de los Partidos de Liberación Nacional y Acción Ciudadana, cree que
11 la dirigencia de Pérez Zeledón merece más, añade que es un cantón grande
12 que aporta mucho y lo ha demostrado a través de los diferente comicios
13 electorales, considera que la dirigencia de este cantón tiene que ser firme para
14 pedir puestos elegibles.
15
- 16 3. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, felicita a la señora María Vita Monge
17 Granados, cree que tiene la capacidad para asumir como diputada, considera que
18 cuando se asume un puesto de elección popular hay que despojarse de las ropas
19 que la llevaron ahí, le desea éxito, espera que les ayude y que realice una
20 excelente labor por Pérez Zeledón y todo el pueblo de Costa Rica.
21
- 22 4. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que para ellos es
23 un orgullo que desde el seno de este Concejo salga la próxima diputada, cree
24 que el tiempo que estuvo en el Concejo fue de mucho provecho, añade que
25 puede contar con este Concejo Municipal.
26
- 27 5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
28 REGIDOR SEÑOR HANZ CRUZ BENAMBURG.
29

30 **CONSIDERANDO QUE:**



1 Se cuenta con el documento OFI-0085-18-AIM, enviado por el señor Gilbert
2 Quirós Solano, Auditor interno Municipal, referente a solicitud de espacio en
3 sesión extraordinaria, con el propósito de brindar el Informe de Labores del
4 periodo 2017.

5

6 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

7

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 05:** Celebrar sesión extraordinaria el día jueves 22 de marzo del
10 2018, con el fin de atender al señor Gilbert Quirós Solano, Auditor Municipal y a
11 su equipo de trabajo, quienes brindarán el Informe de Labores del período 2017.

12 Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
17 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
19 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

20

21 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
22 moción presentada por su persona.

23 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
24 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
29 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

30 **FIRME.**-----



1 6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
2 EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

3 **CONSIDERANDO QUE:**

4 1. Que la Ley General de Caminos Públicos en su numeral 01 establece de
5 forma taxativa cuales son los caminos que comprenden tanto la Red Vial
6 Nacional como la Red Vial Cantonal de la siguiente forma:

7
8 Artículo 10.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su
9 función -con su correspondiente órgano competente de administración-se
10 clasificarán de la siguiente manera:

11

12 RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras
13 Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto
14 determine el Poder Ejecutivo, por vía de acuerdo. Esta red estará constituida por
15 las siguientes clases de caminos públicos:

16

17 a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores,
18 caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta
19 proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia.

20

21 b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales
22 importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de
23 población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de
24 viajes interregionales o intercantonales.

25

26 c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las
27 carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los
28 viajes dentro de una región, o entre distritos importantes.

28

29 El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial
30 nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el



1 acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros
2 caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de
3 acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.

4
5 RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

6 Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de
7 Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

8
9 a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas
10 y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la
11 Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas
12 proporciones de viajes locales de corta distancia.

13 b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área
14 urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

15 c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las
16 categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas,
17 veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los
18 costos de mantenimiento y mejoramiento.(Así reformado por ley N° 6676 de 18
19 de setiembre de 1981, artículo 10).

20
21 2. Que en los numerales 03 y 04 del mismo cuerpo normativo establece lo
22 siguiente:

23
24 ARTÍCULO 3.- Cuando una carretera nacional cruzare una población, el
25 Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará una o varias calles las que
26 serán consideradas como parte de esa vía pública; pero en poblaciones sujetas al
27 régimen urbano, la designación se hará previa consulta con la Municipalidad
28 respectiva, sin que por tal motivo deje de aplicarse a dicha sección de carretera
29 aquel régimen, asumiendo el Ministerio en ese caso los derechos y obligaciones
30 correspondientes a las Municipalidades.



1 ARTÍCULO 4.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que
2 indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y
3 Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de
4 catorce metros para los segundos.

5

6 3. En concordancia con las normas recién transcritas, en la Ley de creación
7 del Consejo Nacional de Vialidad, en su artículo 5 establece lo siguiente:

8

9 ARTÍCULO 5.- El Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad
10 tendrá las siguientes atribuciones:

11

12 f) Aprobar las vías que integran la red vial nacional y las que operan mediante el
13 sistema de peaje, y someter las tarifas a la aprobación de la Autoridad
14 Reguladora de los Servicios Públicos.

15 (•••)"

16

17 4. De acuerdo con los registros existentes desde el año 1985 que se realizó el
18 primer inventario de la red vial nacional, se logra determinar que la Ruta Nacional
19 243 misma que su primer tramo tiene su inicio en el entronque con la ruta
20 nacional No 2, (Carretera Interamericana-Mc Donald "s) donde continúa rumbo
21 sur hasta la Iglesia de La Palma, el tramo de vía en mención posee
22 características como las que establece el artículo 1 inciso b, del punto de
23 Caminos Cantonales.

24

25 5. Dicho tramo de vía atraviesa la ciudad de San Isidro de EL General,
26 provocando que por la ciudad circulen vehículos de carga pesada, afectando el
27 flujo vehicular, principalmente debido a que en el tramo entre la Ruta Nacional
28 No. 2 y la avenida 8 únicamente tiene sentido de circulación norte -sur, obligando
29 a los vehículos que circulan de sur a norte desviarse en las calles urbanas
30 identificadas como avenida 8 o avenida 10 para poder realizar la salida de la



1 ciudad, vías que en la mayor parte de tramos poseen dos sentidos de circulación,
2 son cuadras irregulares con anchos de vía entre 12 y 14 metros, lo que afecta
3 notablemente la movilidad de la ciudad, sumado a lo anterior dificulta el acceso a
4 usuario y vehículos de emergencia al Hospital Escalante Pradilla.

5

6 6. Actualmente existe alguna demarcación vertical que indica que los
7 vehículos pesados se deben de desviar en la comunidad del Hoyón por el camino
8 cantonal identificado como calle 10, hasta entroncar con la ruta nacional No. 325
9 a la altura de Centro Comercial la Tormenta, aproximadamente 2 Km, sin
10 embargo no existe señalización para desviar los camiones en el entronque de la
11 ruta Nacional 325 con la ruta nacional No. 2 a la altura del cruce del Liceo
12 Unesco, Sumado a lo anterior este tramo de vía es utilizado por el Concejo de
13 Educación y Consejo de Seguridad Vial como parte del Circuito para la
14 realización de las pruebas práctica ara la licencia de conducir, por lo que ya la
15 Dirección General de Ingeniería de Transito mantiene la demarcación vial
16 horizontal y vertical en buenas condiciones.

17

18 7. El tramo de la Ruta Nacional 243, que pasa por el centro de la ciudad de
19 San Isidro de El General, posee anchos de vía comprendidos entre 7 metros
20 hasta los 15 metros aproximadamente, y adyacente a esta se encuentran gran
21 cantidad de locales comerciales, incluyendo el Mercado y Terminal de Buses
22 Municipal, siendo que el paso principalmente de vehículos pesados pone en
23 riesgo a los peatones que hacen uso de esos comercios.

24

25 Por tanto:

26 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 06:** Solicitar al Consejo de Administración del Consejo Nacional de
30 Vialidad valorar la posibilidad de realizar el cambio del Tramo de vía de la Ruta



1 Nacional 243 que inicia en el entronque de la Ruta Nacional No. 2 a la altura de
2 Mc. Donald s (2 km aproximadamente hasta barrio el Hoyón, debido a que ese
3 tramo de vía posee las condiciones necesarias para clasificarse como camino
4 cantonal, y convertirlo en parte de la calles locales, y que se tome como ruta
5 nacional 243, el tramo de vía comprendido entre la ruta nacional 328 a la altura
6 de Centro comercial la Tormenta a la comunidad del Hoyón, (2 km
7 aproximadamente), ruta que reúne mejores condiciones para la circulación de
8 vehículos de todo tipo en ambos sentidos de circulación, así mismo se mejoraría
9 la movilidad de la ciudad de San Isidro de El General.

10

11 Se solicita acuerdo en firme”.

12

13 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
14 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
16 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

17

18 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
19 moción presentada por su persona.

20 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
21 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
25 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

26 **FIRME.**-----

27

28 7. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
29 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
30 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



1 **CONSIDERANDO QUE:**

2 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los
3 terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los
4 establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que
5 procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través
6 de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

7
8 Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
9 confeccionó el expediente administrativo número ADM-027-16-SAJ, el cual
10 contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el
11 Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado
12 número SJ-1924806-2016, con un área de 8930 metros cuadrados, el cual
13 corresponde a plaza de fútbol, ubicado en la comunidad de Rosario de Pacuar,
14 distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01
15 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10
16 años.

17
18 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se
19 autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la
20 documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma
21 de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble
22 por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para
23 recreación en su naturaleza de plaza de deportes comunal.

24
25 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

26
27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 07:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al
29 Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la
30 inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-



1 1924806-2016, el cual corresponde a plaza de fútbol, ubicado en la comunidad de
2 Rosario de Pacuar, distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón
3 de la provincia 01 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta
4 Municipalidad por más de 10 años, afectándose dicho inmueble a demanio
5 público, para uso recreacional en su naturaleza de plaza de deportes comunal.
6 Se modifica en este sentido el acuerdo 08) de la sesión ordinaria N° 086-17 de
7 este Concejo Municipal, celebrada el día 19 de diciembre de 2017.

8

9 Se solicita acuerdo en firme”.

10

11 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión, de la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya
13 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

14 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
15 por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
16 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

17

18 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
19 moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por su
20 persona.

21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Alcalde Jeffry
22 Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
23 aprueba con nueve votos.

24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

27

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez,
29 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



- 1 8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
3 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
4

5 **CONSIDERANDO QUE:**

6 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los
7 terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los
8 establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que
9 procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través
10 de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.
11

12 Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
13 confeccionó el expediente administrativo número ADM-006-17-SAJ, el cual
14 contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el
15 Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado
16 número SJ-1979190-2017, con un área de 7239 metros cuadrados, el cual
17 corresponde a plaza de fútbol, ubicado en la comunidad de Los Reyes, distrito 03
18 Daniel Flores, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya
19 posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años.
20

21 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se
22 autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la
23 documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma
24 de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble
25 por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para
26 recreación en su naturaleza de plaza de deportes comunal.

27 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 08:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al
30 Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la



1 inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-
2 1979190-2017, el cual corresponde a plaza de fútbol, ubicado en la comunidad de
3 Los Reyes, distrito 03 Daniel Flores, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01
4 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10
5 años, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso recreacional en
6 su naturaleza de plaza de deportes comunal. Se modifica en este sentido el
7 acuerdo 06) de la sesión ordinaria N° 086-17 de este Concejo Municipal,
8 celebrada el día 19 de diciembre de 2017.

9

10 Se solicita acuerdo en firme”.

11

12 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión, de la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya
14 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

15

16 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
17 por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
18 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
20 moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por su
21 persona.

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Alcalde Jeffry
23 Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
24 aprueba con nueve votos.

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez,
29 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



1 9. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
3 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
4

5 **CONSIDERANDO QUE:**

6 Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 254-15, artículo 6, inciso 2,
7 celebrada el día 17 de marzo de 2015, acordó aprobar la donación de la finca
8 número 233784-000, plano SJ-0028887-1992, a favor del Ministerio de Seguridad
9 Pública.

10 Que al día de hoy esta Administración Municipal no tiene interés en continuar con
11 el proceso de donación de dicho inmueble.
12

13 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15 **ACUERDO 09:** Dejar sin efecto el acuerdo del Concejo Municipal tomado en
16 sesión ordinaria 254-15, artículo 6, inciso 2, celebrada el día 17 de marzo de
17 2015.

18 Se solicita acuerdo en firme”.

19

20 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
21 de trámite de comisión, de la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya
22 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.
23

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
25 por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
26 Benamburg, se aprueba con nueve votos.
27

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por su
30 persona.



1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Alcalde Jeffry
2 Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
3 aprueba con nueve votos.

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez,
8 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
9 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
12 PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

13

14 **DICTAMEN**

15 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-
16 SPM.

17

18 Referente a esta Licitación Abreviada 2017LA-000006-SPM, correspondiente a la
19 "CONTRATACIÓN POR OBRA TOTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
20 ALCANTARILLA DE CUADRO EN CUESTA EL PANAMEÑO, MORAZÁN,
21 DISTRITO SAN ISIDRO", cuya apertura de ofertas se realizó el día ocho de junio
22 del dos mil diecisiete a las once horas, según consta en el acta ACT-017-17-
23 SPM, se invitaron a 10 empresas proveedoras, de las cuales 1 de éstas presentó
24 oferta, sea ésta: CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A.

25

26 Revisada la oferta, entonces se procede a trasladar el criterio de adjudicación al
27 Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano
28 Municipal en la sesión ordinaria 059-17, acuerdo 17, celebrada el 13 de junio del
29 2017 y debidamente comunicada al oferente participante por parte de la
30 Proveeduría Municipal el día 15 de junio del 2017, mediante oficio OFI-0634-17-



1 SPM y acta de adjudicación ACT-124-17-SPM de esa misma fecha. El detalle de
2 adjudicación fue el siguiente:

3

4 A la empresa CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A., cédula jurídica
5 tres-ciento uno-trescientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho, el monto de
6 ¢45,945,572.75, correspondiente a la Contratación por obra total para la
7 construcción de alcantarilla de cuadro en cuesta El Panameño, Morazán, Distrito
8 San Isidro, según especificaciones establecidas en la invitación y oferta
9 presentada.

10

11 Que el día 27 de febrero del 2018, se recibe oficio OFI-170-18-SGV emitido por
12 parte del Subproceso de Gestión Vial Municipal, donde solicita a la Proveduría
13 Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación de
14 hasta un 22.9% del contrato original a favor de la empresa Constructora
15 Altamirano Batista S.A. La ampliación del contrato se debe a que durante los
16 trabajos de acondicionamiento y construcción de la alcantarilla de cuadro se
17 dieron afectaciones a la calzada existente que no se pudieron evitar dadas las
18 características del trabajo que se llevaba a cabo. Esto generó que se fisurase la
19 carpeta y se rompieran los bordes y demás, con lo cual, una vez terminadas las
20 labores que requerían el uso de maquinaria pesada como palas excavadoras y
21 para poder finalizar la obra con un acabado acorde al diseño que tiene dicha
22 carretera, se debe contemplar una distancia de construcción de carpeta asfáltica
23 mayor, pasando así de 35 a 62 metros lineales por las mejoras requeridas a
24 ambos lados de la calzada.

25

26 Necesariamente debe incurrirse en la reparación de estos dos tramos afectados
27 por las labores realizadas, con lo que incrementa los costos finales del proyecto.
28 Así las cosas, se debe tener presente que tanto la maquinaria municipal como de
29 Acueductos y Alcantarillados y la empresa constructora hicieron uso de esos
30 espacios, con lo cual el deterioro fue inevitable.



1 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de
2 ¢148,800,000.00 para hacerle frente a esta ampliación, tomando en cuenta que la
3 primera adjudicación fue por el monto total de ¢45,945,572.75 y esta segunda
4 adjudicación por ampliación será por un monto de ¢10,513,493.25, lo cual
5 sumando ambos montos nos da un total de ¢56,459,066.00, mismo que no
6 sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.

7

8 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la
9 Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del
10 contrato, Artículo 208, que indica:

11

12 **“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.**

13 **La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto**
14 **éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta,** bajo

15 las siguientes reglas:

16

17 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su
18 naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente
19 propuesto.

20 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

21 c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo**
22 **reajustes o revisiones, según corresponda.**

23 ...”.

24 (El subrayado y negrita no pertenece al original)

25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 10:** Éste Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la
29 información suministrada en el oficio OFI-0160-18-SPM, emitido por la
30 Proveduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley de Contratación



Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel y contrato de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar este proceso licitatorio por ampliación hasta en un 22.9% de la contratación inicial, de la siguiente manera:

- A la empresa **CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho**, lo siguiente:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ampliación de hasta un 22.9% de la contratación por obra total para la construcción de alcantarilla de cuadro en cuesta El Panameño, Morazán, Distrito San Isidro, según especificaciones establecidas en la invitación y oferta presentada, plazo de entrega 2 días naturales, garantía de 5 años.	¢10,513,493.25	¢10,513,493.25
TOTAL				¢10,513,493.25

Se acuerda adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa Constructora Altamirano Batista S.A., por un monto total de diez millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y tres colones con veinticinco céntimos (10,513,493.25), en el momento en que se ejecuten las obras y sean recibidas a satisfacción por parte de esta Administración Municipal y la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato según corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



1 11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

3

4 **DICTAMEN**

5 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-
6 SPM.

7

8 Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000003-SPM, correspondiente a la
9 “compra de lubricantes para maquinaria utilizada en bacheo mecanizado,
10 tratamiento de desechos sólidos y recolección de basura”, cuya apertura de
11 ofertas se realizó el día viernes dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, a las
12 diez horas, se invitaron a 15 empresas proveedoras, de las cuales 15 retiraron el
13 cartel y 6 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: PICO & LIASA S.A.,
14 LUBRICANTES INTERNACIONALES S.R.L., LUBRICANTES NEXT GEN LNG
15 LTDA, MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, COMERCIAL DE POTENCIA Y
16 MAQUINARIA S.A. y CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.

17 Con respecto a la oferta presentada por la empresa PICO & LIASA S.A. ésta no
18 presentó la garantía de participación, quedando automáticamente excluida del
19 proceso de evaluación de las ofertas, lo anterior apegados a lo que estipula el
20 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su Artículo 38, sobre
21 garantía de participación, el cual señala:

22

23 Artículo 38. —Garantía de participación insuficiente. La garantía de participación
24 insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse por el oferente o a petición de
25 la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del
26 80% de lo fijado en el cartel.

27

28 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas
29 realizado por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el señor José
30 Joaquín Mora Pineda, encargado del Plantel Municipal y de elaborar las



1 especificaciones técnicas de los lubricantes, se comprueba que algunas de las
2 líneas ofertadas por las empresas participantes incumplen con las
3 especificaciones técnicas establecidas en el cartel de licitación, por lo que se
4 excluyeron del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación, en
5 lo que respecta a las demás líneas que si cumplieron técnicamente se procedió
6 con su evaluación, lo anterior, según se refleja en el oficio OFI-0166-18-SPM,
7 emitido por la Proveduría Municipal, donde se indica los incumplimientos
8 presentados en cada línea cotizada.

9 Una vez verificada las ofertas presentadas por las demás empresas y a
10 sabiendas de que cumplen en algunas líneas con las condiciones administrativas
11 y técnicas establecidas en el cartel de licitación, se procede con la calificación de
12 las mismas, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio,
13 entre ellos: Precio, plazo de entrega y periodo de garantía del producto.

14 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **ACUERDO 11:** Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la
17 información suministrada en el oficio OFI-0166-18-SPM, emitido por la
18 Proveduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de
19 Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas
20 establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada
21 según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación
22 respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar este
23 proceso licitatorio de la siguiente manera:

24

25 • A la empresa LUBRICANTES NEXT GEN LNG LTDA., cédula jurídica tres-
26 ciento dos-seiscientos veinte mil cero veintisiete-, las siguientes líneas: N°5, 12 y
27 15, por un monto total de catorce mil setecientos setenta dólares americanos con
28 cero centavos (USD\$14,770.00).

29 • A la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA., cédula jurídica tres-ciento
30 dos-cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco-, las siguientes líneas: N°1,



1 N°2, N°3, N°4, N°7, N°9, N°10, N°11, N°13 y N°14 por un monto total de
2 diecisiete millones cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones con dieciocho
3 céntimos (¢17,044,124.18).

4 • A la empresa CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., cédula jurídica
5 tres-ciento uno-cero veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve-, las siguientes
6 líneas: N°6 y N°8, por un monto total de tres millones seiscientos ochenta y siete
7 mil colones con cero céntimos (¢3,687,000.00).

8
9 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto de catorce mil
10 setecientos setenta dólares americanos con cero centavos (USD\$14,770.00), a
11 nombre de la empresa LUBRICANTES NEXT GEN LNG LTDA., el monto de
12 diecisiete millones cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones con dieciocho
13 céntimos (¢17,044,124.18), a nombre de la empresa MAQUINARIA Y
14 TRACTORES LTDA., y el monto de tres millones seiscientos ochenta y siete mil
15 colones con cero céntimos (¢3,687,000.00), a nombre de la empresa
16 CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., en el momento en que ésta
17 Administración Municipal reciba a satisfacción el producto adjudicado.

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
23 votos.

24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
27 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

28

29 12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
30 La Misma Comisión.



1

2

DICTAMEN

3

Que en la sesión ordinaria 077-17, acuerdo 09), celebrada el día 17 de octubre de 2017, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos lo siguiente:

6

7 Aceptar la donación del 10% que desea realizar la señora Nidia Corrales Morales,
8 cédula número 1-0586-0323, por cuanto se determina que el terreno es apto,
9 reúne los requisitos topográficos y el lote mide 351 metros cuadrados. Asimismo,
10 la señora Corrales Morales deberá generar plano y escritura del área verde o
11 comunal a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de
12 gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de la
13 vecina peticionante.

14 No obstante, producto de la visita de la señora Corrales Morales a esta
15 Dependencia Municipal, se corroboró que se consignó por error involuntario la
16 medida del terreno del lote a donar por concepto del 10% que establece la
17 legislación; ya que la medida correcta corresponde a 250 metros cuadrados
18 según plano catastrado número 1-1978911-2017, por lo que se solicita la debida
19 corrección.

20

21

Por tanto:

22

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

23

24

Este Concejo Municipal acuerda:

25

ACUERDO 12: Corregir el acuerdo 09) de la sesión ordinaria 077-17, celebrada
26 el día 17 de octubre de 2017, donde se aprobó la donación de 351 metro
27 cuadrados, correspondientes al 10% de la señora Nidia Corrales Morales, siendo
28 la medida correcta la de 250 metros cuadrados, según lo indicado en el plano
29 catastrado 1-1978911-2017.

30



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
9 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
12 Gilberto Ricardo Sáenz Vargas.

13

14 **DICTAMEN**

15 Analizado el OFI-006-18-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez,
16 encargado de caminos de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación
17 e incorporación de camino público, catalogado como camino no clasificado en
18 uso para vehículos, localizado en la comunidad de Peñas Blancas, propiamente
19 1750 metros al norte del Barrio San Martín, camino a Quizarrá, mismo que da
20 inicio en el entronque con el camino C-1-19-086, Barrio San Martín y finaliza en el
21 entronque con el camino C-088.

22

23 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
24 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
25 Concejo Municipal.

26

27 Por tanto:

28 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

29

30 Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 13:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
2 Camino No Clasificado en Uso para Vehículos, con una longitud de 320 metros
3 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
4 listado de la red vial cantonal. Expediente ADM-057-17-BCA.

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
10 votos.

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

14 14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
15 Flor Ureña Mora y Miguel Ángel Calderón Fernández.

16

17 **DICTAMEN**

18 Analizado el OFI-01186-17-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez,
19 encargado de caminos de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación
20 e incorporación de camino público, catalogado como camino no clasificado en
21 uso para vehículos, localizado en la comunidad de Santa Teresa de Cajón,
22 propiamente 700 metros al suroeste de la escuela de dicha comunidad, camino al
23 cementerio de Santa Teresa, iniciando en el entronque con la ruta nacional N°
24 326 (Santa Teresa) y finalizando en finca de Miguel Calderón.

25

26 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
27 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
28 Concejo Municipal.

29

30 Por tanto:



1 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4 **ACUERDO 14:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
5 Camino No Clasificado en Uso para Vehículos, con una longitud de 170 metros
6 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
7 listado de la red vial cantonal. Expediente ADM-064-17-BCA.

8

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
12 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
13 votos.

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
16 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17

18 15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
19 Alberto Alexander Arias Garro.

20 **DICTAMEN**

21 Analizado el OFI-190-17-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez,
22 encargado de caminos de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación
23 e incorporación de camino público, catalogado como camino local, localizado en
24 la comunidad de La Trocha de Daniel Flores, propiamente frente al Centro
25 Turístico Los Delfines, iniciando este en el entronque con el camino C-1-19-025
26 (La Trocha) y finalizando en fincas.

27

28 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
29 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
30 Concejo Municipal.



1 Por tanto:

2 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 15:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
6 Camino Local, con una longitud de 100 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la
7 Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal.
8 Expediente ADM-022-17-BCA.

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
14 votos.

15

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
18 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

19

20 16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
21 Wilberth Ortiz Céspedes.

22

23 **DICTAMEN**

24 Analizado el documento con fecha 14 de diciembre del año 2017, suscrito por el
25 señor Wilberth Ortiz Céspedes en su calidad de Representante Legal de
26 Sociedad Oro Comercial del Sur S.A., referente a solicitud de aceptación e
27 incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de
28 La Bonita, propiamente 1000 metros al sur de la plaza de deportes de la
29 comunidad, camino a los Chiles, iniciando en el entronque con el camino C-1-19-
30 175 y finalizando en el entronque con el camino C-1-19-823. Esta Comisión



1 verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín
2 Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones
3 correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos
4 que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y
5 características.

6

7 Por tanto:

8 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 16:** Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para
11 vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-0063-
12 17-BCA.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
18 votos.

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
22 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23

24 17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
25 JBCB Sociedad Anónima, Constructora VAVARI S.A., Ronald Bolaños González,
26 María de los Ángeles Bolaños González, Jesús Arturo Bolaños Badilla.

27 **DICTAMEN**

28 Analizado el documento con número de ingreso 007, suscrito por el señor Jorge
29 Bolaños González en su calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma
30 de JBCB S.A., referente a solicitud de re inspección para la aceptación e



1 incorporación de camino público, que se encuentra localizado en Barrio Lourdes,
2 frente a la Delegación de la Policía de Tránsito, iniciando en el entronque con la
3 ruta nacional N° 002 (Barrio Lourdes) y finaliza en fincas. Esta Comisión verificó
4 el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca
5 Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a
6 la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al
7 expediente, mismos que contienen las condiciones y características.

8

9 Por tanto:

10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

11

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13 **ACUERDO 17:** Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para
14 vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-0056-
15 16-BCA.

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
21 votos.

22

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
25 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26

27 18. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
28 Nidia Gamboa Mena y Elio Omar Murillo Rojas.

29

30 **DICTAMEN**



1 Analizado el documento con número de fecha 30 de agosto del año 2016,
2 suscrito por la señora Nidia Gamboa Mena y el señor Elio Omar Murillo Rojas,
3 referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, que se
4 encuentra localizado en la comunidad de Repunta de Daniel Flores, propiamente
5 360 metros noroeste del Taller Weber, camino a la Iglesia de dicha localidad,
6 iniciando en el entronque con el camino C-1-19-025 y finalizando en fincas. Esta
7 Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal
8 Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones
9 correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos
10 que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y
11 características.

12

13 Por tanto:

14 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 **ACUERDO 18:** Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para
18 vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-050-
19 16-BCA.

20

21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
25 votos.

26

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
29 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30



1 19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

3 **DICTAMEN:**

4 Analizado el documento OFI-0408-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
5 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada convenio a suscribirse entre
6 Coocique R.L. y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la finalidad que los
7 funcionarios municipales reciban condiciones preferenciales por la deducción
8 directa de planilla entre dicha entidades.

9

10 **Resultando**

11 De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del
12 Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por
13 nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión
14 que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

15

16 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18

19 **ACUERDO 19:** Con base en la constancia municipal número CNS-015-18-SAJ
20 suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal, se recomienda
21 autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio a suscribirse entre Coocique
22 R.L. y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la finalidad que los funcionarios
23 municipales reciban condiciones preferenciales por la deducción directa de
24 planilla con dicha entidad.

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.



1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4

5 20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

7 **DICTAMEN:**

8 Analizado el OFI-0257-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-006-18-PST, suscrito por el
10 señor Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos,
11 quien traslada borrador del proyecto de Reglamento para la administración de los
12 Bienes de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón.

13

14 Por tanto:

15 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

16

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18

19 **ACUERDO 20:** Aprobar el proyecto de Reglamento para la administración de los
20 Bienes de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, asimismo se autoriza a
21 la Administración Municipal para que realice la publicación respectiva en el diario
22 oficial La Gaceta.

23

24 Deviene imperioso señalar que, de conformidad con el numeral 43 del Código
25 Municipal en su párrafo segundo, el presente reglamento solamente se publicará
26 una vez en el diario oficial La Gaceta como reglamento íntegro, esto por ser de
27 naturaleza interna.

28

29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
7 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

8

9 21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
10 PLANTEADO POR: Asociación De Desarrollo Integral Pejibaye De Pérez
11 Zeledón.

12

13 **DICTAMEN:**

14 Analizado el documento con ingreso número 0041, suscrito por la señora Noily
15 Pereira Sánchez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye
16 de Pérez Zeledón, quien solicita la exoneración de los impuestos de las
17 actividades que se efectuaron los días del 14 al 18 de diciembre del año 2017,
18 organizadas por dicha Asociación.

19

20 Por tanto:

21 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

22

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 **ACUERDO 21:** Denegar la solicitud presentada por la señora Noily Pereira
25 Sánchez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye de Pérez
26 Zeledón, referente a la exoneración de los impuestos de las actividades que se
27 efectuaron los días del 14 al 18 de diciembre del año 2017, efectuadas por dicha
28 organización comunal, lo anterior en virtud que según el numeral 09 del
29 Reglamento para el cobro del impuesto de espectáculos públicos indica que
30 dichas solicitudes deben presentarse ocho días antes de la realización de las



1 actividades, situación que a todas luces en el presente asunto no fue así, en
2 virtud de que la nota fue presentada el día 17 de enero del año 2018, es decir
3 posterior a los días en que se llevó a cabo las fiestas cívicas.

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
9 nueve votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

14

15 22. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
16 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

17

18 **DICTAMEN:**

19 Analizado el documento OFI-0363-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio de cooperación número
21 COV-018-17-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre
22 la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO y la Municipalidad de Pérez
23 Zeledón, para la administración de la cancha de fútbol, la cual se encuentra
24 inscrita a nombre de esta Municipalidad con el número de plano SJ-1718148-
25 2014.

26 **Resultando**

27 De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del
28 Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por
29 nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión
30 que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.



1 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **ACUERDO 22:** Con base en la constancia municipal número CNS-020-18-SAJ
5 suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal, se recomienda
6 autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de cooperación número COV-
7 018-17-DAM, con el fin de proceder con la firma del convenio supra citado entre
8 la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO y la Municipalidad de Pérez
9 Zeledón, para la administración de la cancha de fútbol, la cual se encuentra
10 inscrita a nombre de esta Municipalidad con el número de plano SJ-1718148-
11 2014.

12

13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
17 nueve votos.

18

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22

23 23. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

25 **DICTAMEN:**

26 Analizado el documento OFI-0431-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
27 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio de cooperación número
28 COV-023-16-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre
29 la Asociación de Desarrollo Integral de Siná y la Municipalidad de Pérez Zeledón,
30 para la administración del lote con el número de plano SJ-27235-1976.



1 **Resultando**

2 De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del
3 Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por
4 nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión
5 que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

6

7 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 23:** Con base en la aprobación interna número OFI-081-18-SAJ
10 suscrito por el señor José Francisco Matamoros Bonilla, Abogado Municipal, se
11 recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de cooperación
12 número COV-023-16-DAM, con el fin de proceder con la firma del convenio supra
13 citado entre la Asociación de Desarrollo Integral de Sinaí y la Municipalidad de
14 Pérez Zeledón.

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos.

20

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
25 regidores se refieran a asuntos varios en el espacio de Asuntos de la Presidencia.

26

27 24. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le indica al regidor Rafael
28 Herrera Díaz, que ya fue enviada la invitación para convocar a todas las
29 instituciones, donde se les indica que el Concejo está abierto para que vengan a
30 replantear sus actividades ante el Concejo Municipal.



1 25.El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se refiere a varios asuntos:

2

3 a) La plaza de Miraflores, ya se cerró una parte de la plaza, pero falta otra que
4 el señor Alcalde se había comprometido en colaborar en eso.

5 b) La construcción del acueducto de Miraflores, indica que se realizaron unas
6 inversiones que se perdieron, producto de que el terreno estaba a las
7 márgenes del río y que después de la emergencia lo que quedó es una
8 franja de 6 metros entre la calle y el río, añade que se perdieron más 30
9 millones más el trabajo que se había realizado.

10 c) La reparación del camino de Miraflores esta pendiente, pero el CONAVI no
11 lo repara hasta que se arregle un problema con una tubería que esta entre
12 los Gemelos y la Escuela Miraflores.

13 d) En el puente de los Gemelos, se está realizando una reparación en el
14 bastión del puente, además 50 metros más arriba se está poniendo un
15 dique de piedra para proteger el puente y los señores de A y A no habían
16 previsto antes que hay una propiedad privada donde iba a pasar la tubería,
17 externa que el propietario cobra 50 mil dólares por permitir el paso de la
18 tubería por la propiedad, porque lo que van a tirar la tubería al margen del
19 río, lo que vendría a destruir el trabajo que se ha estado realizando,
20 además del daño a los árboles de Sota, que son una barrera natural,
21 hace un llamado a este Concejo Municipal a estar alertas sobre este
22 asunto.

23 26. El señor Henry Quesada Estrada, síndico del Distrito de San Pedro, se refiere a
24 tres asuntos:

25 a) Reconoce la colaboración de Coopeagri R.L, que ayudo con la donación de
26 medio millón de colones para la construcción del puente que va para la calle
27 Los Valverde.

28 b) Manifiesta que ya se está finalizando la acera peatonal, en su distrito.

29 c) Invita a las distritales que se llevarán a cabo el 14 y 15 de abril en el Distrito
30 de San Pedro.



1 **CAPÍTULO VII:**

2 **CORRESPONDENCIA.**

3 1. **ACUERDO 24:** Documento número BRU-ARS-PZ-078-2018, suscrito por el
4 señor Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, quien hace la
5 solicitud de nombramiento de un representante del Comité de la Persona Joven, para
6 que forme parte y asista a las reuniones de la RECAFIS.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento al
9 Comité de la Persona Joven.

10

11 2. **ACUERDO 25:** OFI-0001-18-CPR, emanado por el señor Ricardo Rojas Solís,
12 Coordinador de la Comisión Técnica de Plan Regulador, donde brinda un informe de
13 avance.

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento
15 queda a disposición en la Secretaría.

16

17 3. **ACUERDO 26:** OFI-017-18-PSI, suscrito por el señor Rubén Mora Vargas,
18 Coordinador de Servicios Informáticos a.i., quien brinda respuesta al documento
19 número TRA-0083-18-SSC, sobre la solicitud de colaboración con sistema.

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
21 Comisión Gobierno y Administración.

22 4. **ACUERDO 27:** Nota emanada por el señor José Miguel Mata Jiménez,
23 Presidente de la ADI de Peñas Blancas, quien invita a la Asamblea Extraordinaria, a
24 llevarse a cabo el próximo 04 de mayo de 2018, en la comunidad de Peñas Blancas a
25 las 6:00 p.m.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
27 cordialmente invitados.

28

29 5. **ACUERDO 28:** OFI-0384-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
30 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada la nota del señor Isaac Obando Abarca,



1 Presidente de la ADE Alto de Alonso, referente a la solicitud de ampliación de la
2 cláusula quinta del convenio número CON-024-16-DAM.

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
4 Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 6. **ACUERDO 29:** Nota emanada por el señor Walter Mora Granados, de la Junta
7 Directiva del Grupo Súper Pan, referente a situación con ventas ambulantes.

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 7. **ACUERDO 30:** Nota suscrita por el señor Uriel Barrantes Gamboa quien solicita
12 copia de la nota entregada a la señora Sindy Valverde Umaña de la Dirección Regional
13 del MEP.

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
15 Comisión del Órgano Director.

16

17 8. **ACUERDO 31:** OFI-044-FSA-2018, emanado por la señora Aida Sánchez
18 Rodríguez, Secretaria de la Fundación Sembrando Agua, donde hace la solicitud de
19 autorización para el uso precario del terreno municipal ubicado en Pedregoso, plano
20 número SJ-906952-90, a fin de ser aprovechada como área de protección ambiental y
21 desarrollar diferentes proyectos.

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 9. **ACUERDO 32:** OFI-0400-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
26 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento número OFI-002-18-FLV,
27 suscrito por la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle 2017, donde remite
28 el informe final del proyecto 2017.

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
30 Comisión de Hacienda y Presupuesto.



- 1 10. **ACUERDO 33:** OFI-001-18-SCJ, emanado por el señor David Bonilla Solís,
2 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde remite el informe de
3 labores del período 2017.
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
6
- 7 11. **ACUERDO 34:** Nota suscrita por la señora María Vita Monge Granados,
8 Regidora Municipal, quien presenta su renuncia como regidora suplente del Concejo
9 Municipal, por cuanto fue electa como diputada.
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se procederá
11 según corresponda.
12
- 13 12. **ACUERDO 35:** Nota emanada por el señor Alberto Fonseca Ureña, donde
14 solicita se le ceda el espacio y se le exonere del pago de impuestos, para llevar a cabo
15 actividad de presentación de libro y visita del historiador costarricense Óscar Aguilar
16 Bullgarelli, el jueves 19 de abril de 2018, en el auditorio del Complejo Cultural.
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos.
19
- 20 13. **ACUERDO 36:** OFI-0085-18-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
21 Auditor Interno, referente a solicitud de espacio para exponer el informe de labores
22 2017.
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya el acuerdo fue
24 tomado.
25
- 26 14. **ACUERDO 37:** OFI-0433-18-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
27 Rodríguez, Alcalde Municipal, relativo al traslado de Informe de Labores del período
28 2017.
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
30 Comisión de Gobierno y Administración.



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, concede el espacio para que
2 los regidores se refieran a la correspondencia.

3

4 **ARTÍCULO VIII.**

5 **Cierre de la Sesión.**

6

7 El señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte
8 horas con treinta y nueve minutos.

9

10

11

12

13

14

15

16 Sr. Hanz Cruz Benamburg

Sra. Karla Vindas Fallas

17 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30